

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 14** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2021, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2021), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a de Enfermería en el Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 22 de noviembre, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D.^a Raquel Vinagre Gaspar para desempeñar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Universitario “12 de Octubre” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirectora de Enfermería en el Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud, a D.^a Raquel Vinagre Gaspar, DNI ***3990**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 7 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/33.837/21)

